

Paraleda.—Juan Xaramillo.—Antonio Perez.

E luego en rrazon de este ultimo articulo dixeran rrodrigo alonso alarife mayer que acerca del rreparo de los arcos que o y estan arruinados que no es de parecer de que se hagan los estribos por pilares rrespeto de que los arcos tienen mucha grosedad y cinco quartos de acuelgo y cayda y por mucho el peso deste edificio no sera ni es bastante los pilares a sustentarle quando quiera declinar mas antes le ayudara acaer y no lo asegura ni por veinte y quatro oras por estar muy arruinado.

Y luego pablo de torres dixo que este es su parecer y lo firmo de su nombre. Rodrigo Alonso de Anis por Pablo de Torres.—Martin Sanchez.

Y los dichos señores comisarios dixeran que todo se lleve a la ciudad para tratar dello.

Jeronimo Lopez.—Baltasar Mexia Salmeron.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

E visto por la ciudad que se junten y digan los maestros que faltan sobre lo suso dicho y aviendo dado su parecer se traiga a este cabildo para el primer dia para que visto prouea lo que conenga.

Que se tome la cuenta de los vinos.

Que los señores diputados de propios tomen cuenta con el contador hagan y tomen las cuentas del vino al señor tesorero juan luis de rribera y gonzalo menendez.

Que se tome la cuenta a juan luis de rribera del gasto de san ypolito.

Que los diputados de propios tomen la cuenta al señor tesorero juan luis de rribera de lo gastado en las justas con el contador desta ciudad y se traiga.

Diputados.

Que para desde primero de noviembre deste año se nombra por fieles executores a los señores alguacil mayor baltasar mexia salmeron baltasar de herrera guillen.

Carneceria.

Carneceria baltasar de herrera guillen.

Alfondiga.

Alfondiga el señor gaspar perez.

Carretones.

Carretones el señor alguacil mayor.

Obrero mayor.

Obrero mayor el señor gaspar perez por estar enfermo el señor alonso dominguez a quien cabe para que estando bueno vuelva el adra.

Que se quite uno de los dos hombres españoles que estan en chapultepeque y quede juan rramirez.

Este dia el señor procurador mayor dio rrazon de como se an embargado de pedimiento de los oficiales rreales los

propios desta ciudad por catorce mil pesos que dicen son los que se deben de los mahices que entraron en el alhondiga desta ciudad de los años pasados de 90 91 y 92. Que luego oy en este dia gonzalo menendez de valdez de su cuenta con pago y estevan casasano de quenta con pago del dinero procedido destes mahices para que se pague el alcance que se debe y que el señor corregidor lo mande cumplir luego y se notifique a los señores diputados de propios los escribanos lo agan luego y el señor corregidor lo mande ejecutar asi conforme a la ordenanza y executoria real. Y el señor baltasar mexia dixo que los señores diputados de propios lo agan luego y adistan a hacer esta quenta con protestacion quel daño que oviere sea a su quenta.

El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillex Brondat.—Baltasar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico á cuatro de noviembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero geronimo lopez alguacil mayor baltasar mexia salmeron tesorero juan luis de rribera baltazar de herrera rregidores.

Que vean lo que les esta cometido de ver la causa por que no ay agua en las pilas y cañoz al señor alguacil mayor y gaspar perez le agan luego y si no se juntaren lo haga qualquiera dellos yn solidum y de rrazon dello a la ciudad y se aga luego.

El señor alguacil mayor vea por que no ay agua en las pilas.

Entro guillen brondat rregidor.

Este dia mando la ciudad que se pida la executoria que dicen tienen los escribanos. Sobre que los escribanos publicos puedan hacer causas de penas de ordenanzas y el procurador mayor la traiga a la ciudad para ver y hacer en ello lo que conenga.

Sobre causas de penas de ordenanzas que hacen los escribanos publicos.

El obrero mayor haga adrezar con piedra y tierra la calzada de sant ypolito para que puedan pasar carros y carretas.

Que se adrese la calzada de sant ypolito.

Este dia se hizo merced a gonzalo gutierrez gil de una paja de agua encarcelada conforme al parecer que dio el señor juan luis de rribera con que haga la fianza que se suele de pagar lo rrepartido y quando la tome este presente el obrero mayor y alarife:

Merced a gonzalo gutierrez de una paja de agua.

El Licenciado Bivero.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a ocho de noviembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguacil mayor baltazar mexia salmeron tesorero juan luis de rribera baltazar de herrera guillen.

Este dia mando que se libre a gaspar xuarez el tercio de su salario de mi conforme al parecer del tesorero juan luis de rribera.

Que se libre a gaspar xuarez.

Este dia mando la ciudad que luego la ciudad visite al posito y troxes de pan conforme a la ordenanza que en ello se dispone y se guarden las ordenanzas.

Que se visite el posito.

Se ponga en las condiciones de la limpieza que se limpien las dos carceles y casas de cabildo y se traiga todo para el viernes procimo todo lo que ay en lo suso dicho para que se pregone y rremate ese dia.

Que se ponga rras en las condiciones de la limpieza.

Entro gaspar perez rregidor. El Licenciado Bivero.

En la ciudad de mexico a doce de noviembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron guillen brondat tesorero juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herrera.

Este dia se trato de que se entienda quel officio de rregimiento que vaco por muerte de alonso dominguez se a mandado vender en la almoneda rreal lo qual si oviese de tener effeto seria en perjuizio desta ciudad y las cedulas que tiene de su magestad que manda se consuman y no aya mas de doce rregidores y asi mandaron quel señor procurador mayor salga a contradecillo por todas vias como canvenga a consejo de los letrados.

Que se pida que se consuma el officio que vaco por muerte de alonso dominguez.

Que se libre a francisco de padilla lo que ae le debe de su tercio de portero del cabildo.

Que se libre a padilla.

Entro guillen brondat rregidor.

Este dia se mando que en lo que toca al empedrar la calle de diego lopez se haga obligandose diego lopez de (.....) y juan rramirez y gonzalo sanchez y los

Sobre el empedrado de la calle de diego lopez.

Que se da por desistido alonso de... del officio de procurador como se desiste por una su peticion.

Nombra miento de procurador a juan bellerino en lugar de...

Que se hace merced de la plaza de suso contenida de procurador del audiencia ordinaria a juan de bellerino con que aga examen y de la fianza que se suele dar en rrazon de lo suso dicho y fecho esto se le de titulo en forma.

Entrarcn alonso gomez y gaspar perez rregidores.

Que se lleve el dinero de la caja del posito a la de su magestad para pago de mahices.

Este dia mando la ciudad que se saque el dinero de la caja del posito para que se meta en la rreal caja los catorce mil pesos que debe el posito de los mahices y llevado y metido en la caja se traiga el testimonio para que se desenbarguen los propios.

Que den las quantas de propios el escrivano y demas personas.

Que se notifique a las personas que den la quenta de propios que ovieren cobrado cosas de propios para que la den a esta ciudad y la hagan los señores diputados de propios con el contador desta ciudad.

Sobre la hermita de Ntra. Sra. de los Remedios.

Este dia que se guarden las ordenanzas de la fundacion de la hermita de nuestra Señora de los Remedios y se entregue la llave al caballero rregidor que fuere y el señor gaspar perez lo haga.

Que se tome la cuenta a alonso dominguez.

Este dia tomar la quenta a alonso dominguez rregidor diffunto de lo que fuere a su cargo y se notifique a los herederos del dicho alonso dominguez.

Que se haga la cuenta del maiz del posito.

Que los señores diputados de propios hagan la quenta con el contador la quenta del maiz del posito del maiz del posito que toma de los mahices gastados y la hagan o qualquiera dellos la hagan para lo qual se les dio poder en forma.

Que el procurador mayor de carta de pago a pedro vasquez.

Que se da comicion al señor procurador mayor para que de carta de pago de la escritura de la cal de pedro marquez en forma y se queden en el archivo y si quisiere treslado que se le de al dicho pero vazquez y se le de en forma.

Que se vuelvan a la parte y lugar donde estaban las brazas de piedra y lo mande el señor alguacil mayor.

Este dia mando la ciudad quel señor baltasar mexia salmeron alguacil mayor siendo obrero mayor puso en el caño de santa fee en la calzada que va a tlacuba quince brazas de piedra o la que fuere que las tiene dadas en quenta y data a esta ciudad las quales dexo alli en especie y no gasto en obras della y que se an llevado a una huerta alli cerea un particular y para que se cobren se ordeno quel señor alguacil mayor de orden y mande que vuelvan a la parte donde estaban o lo pague en dinero y lo traiga para que se rrestituya a la quenta que se cargo.

Notificase al veedor.

demas que lo pidieron a que pagaran ellos propios la costa que se hiziere en la dicha calle sin que la ciudad tenga obligacion de cobrar de la pertenencia de las monjas de santa clara ni de otra particular ninguno en rrazon de lo qual hagan obligacion en forma y fecha la ciudad determinara quando se oviere de empedrar y antes no se empiedre ni eche piedra en ella y esto se notifique al veedor porque es necesario acudir a otras obras mas forzosas que estan comenzadas.

Este dia se vieron dar ordenanzas de de la limpieza confirmadas por su señoria yllustrisima dixo y propuso el señor baltasar mexia salmeron que demas de las ardenanzas se debe hacer una que diga que so pena de docientos pesos de oro de minas para la camara y fisco de su magestad al caballero que le cupiere el mes y al que no le cupiere que no pueda pedir a la tal persona en quien se rrematara la tal limpieza yndio ninguno ni carreton ni ocuparle en cosa que no sea bien publico y rreferida en las ordenanzas.

El señor visorrey en 26 de noviembre de 1593 mando que esta pena se ponga al que rremate los carretones y que no lo pueda hacer por su licencia.

El señor guillen brondat dixo que en rrazon de la limpieza estan hechas ordenanzas asi pasadas como presentes confirmadas por el yllustrisimo visorrey suplica el que se guarden y qumplan sin alterallas en cosa alguna y en su cumplimiento se rremate la dicha limpieza en la persona que mas baxa luiciere atento que se han dado los pregones acostumbrados y muchos mas segun a dado fee el presente escriuano y para eso la ciudad señale dia.

El señor tesorero juan luis de rribera dixo que las oadenanzas que hasta aora estan hechas por esta ciudad y las que nuevamente se han hecho que estan confirmadas por el señor visorrey estas se guarden y qumplan como en ellas y cada una dellas se contiene y se saque a pregon a quien mas baxa hiciera en ellos.

El señor gaspar perez dixo quel señor tesorero juan luis de rribera.

El señor baltasar de herrera que aviendo conferido las ordenanzas hechas antes de aora y las deora. nuevamente añadidas para el rremate de la limpieza desta ciudad confirmadas por el señor visorrey le parece deberse poner la pena quel señor baltasar mexia dice a la persona en quien se hiciere el dicho rremate constando aver sacado yndio alguno para qualquier otro ministerio fuera deste de la limpieza.

El señor corregidor que se guarde lo votado por la mayor parte y se pregone

ne pararematar el dia que la ciudad señalare con la que oy se añidio por ciudad que dexa limpia la ciudad cabo del tiempo la ciudad.

E luego baltasar mexia salmeron dixo que el en su proposicion y pedimento que hizo a los demas señores rregidores por ella se ve no cantradice ninguna de las ordenanzas hechas sino que se añada esta y ques justicia añidirse y buena administracion porque todos los jueces tienen rresidencia y ley que los juzga y el tal comisario que se nombrase para mandar a esta persona en quien se rrematasen los carros no tiene ninguna ordenanza que con el hable y pues es ynteres de la ciudad y de sus propios y rrentas si el tal rregidor no administsase conforme a las dichas ordenanzas la ciudad perderia el ynteres de lo quel dello se aprovechase y para lo sepa y entienda y guarde y cumpla las dichas ordenanzas y sea castigado si dellas se excediere se debe hacer la tal se de nanza y de no haberla hecho ablando con el acatamiento que debe suplica pa ante el señor visorrey y como cosa de gobierno la mande hacer y guardar y cumplir y pide y suplica al señor corregidor escriuado vaya a hacer rrelacion para que guarde lo que su señoria le ordenare.

El señor corregidor mando que se guarde y cumpla lo proneido por mayor parte y que la suplicacion se oye y yo el presente escriuano haga rrelacion.

El licenciado Biberio.—Juan luis de Ribera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a diez y nueve noviembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico tesorero geronimo lopez baltazar mexia salmeron guillen brondat tesorero juan luis de rribera y gaspar perez rregidores.

Entro baltazar de herrera guillen rregidor.

Se comete a los señores tesorero geroninc lopez que traten con el señor visorrey sobre el posita del trigo questa ordenado que se haga y prosiga y sobre los mahices de las ventas se aguarde y demas que en ello oviese y hagan y ordenen ello lo que conviniere conforme a lo tratado y como convenga al bien de la rrepublica.

Sobre el posito del trigo.

Que se libre a gonzalo menendez los sesenta y quatro pesos que pide fray cristoual gomez para tezontlalle, que lo pague el (.....) gonzalo menendez.

El Licenciado Biberio.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Baltazar de Herrera Guillen.—Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y seis de noviembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero geronimo lopez baltazar mexia salmeron tesorero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Entro en cabildo alonso gomez de cervantes rregidor.

Entra baltazar de herrera guillen.

Que se libre a gonzalo menendez valdez quinientos pesos de oro comun de la cisa para obras della atento que consto aver gastado los mil pesos ultimos.

El Licenciado Bivero.—Baltazar Maxia Salmeron.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y nueve de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico baltazar mexia salmeron tesorero juan luis de rribera gaspar perez.

Entro guillen brondat rregidor.

Que se pregone el rremate de la limpieza.

Que se pregone el rremate de la limpieza el miercoles procsimo a las diez oras.

Que se libre lo que se debe de un tercio a juan de arauz sacristan de los rremedios.

Que se traiga lo que ay en lo de los solares desta ciudad para ver.

Que se traiga lo que ay en lo de los solares desta ciudad para ver.

Que se libre hasta veinte y cinco de agosto a gonzalo menandez valdes lo que se le debe de su salario hasta veinte y cinco de agosto y lo pague el tesorero.

Este dia trato la ciudad en rrazon del cabildo y acuerdo que se hizo con su señoria yllustrisima del señor viso-

re y entre otras cosas se le pidio y suplico por esta ciudad que en conformidad de los autos desta ciudad y tratado con su señoria yllustrima sobre el poeito del trigo desta ciudad se acabe de formar el dicho posito puesay administrador nombrado y mayordomo para ello y se compre la cantidad de maiz que esta ordenado que son treinta mil hanegas o lo que le pareciere por ser ya tiempo para ello. E visto por su señoria yllustrisima dixo que luego se haga el dicho posito y se effetue lo que para ello conviniere y quel ayudara a esto con todo lo que pudiere y que se compre la cantidad que pareciere convenir de trigo en las partes donde lo oviere y se hallare con mas comodidad y para ello se envíe persona o personas para el dicho effeto o se escriba a los alcaldes mayores que pareciere estara bien lo compren o como mejor convenga y para esto pues es bien publico se valga la ciudad del dinero de la cisa o otro qualquiera que oviere o estuviere mas a mano para que esto tenga el bueno y mas breve effeto que conviene y es menester para que esta rrepublica este bastecida.

Y abiendo la ciudad tratado y conferido sobre lo suso dicho ordeno que luego se compren para el dicho posito y prouision desta ciudad hasta en cantidad de treinta mil hanegas de trigo bueno que no sea helado ni mojado ni tenga daño ninguno que se a de dar y rrecibir de las prouincias de chalco y tescuco y para que vayan a comprar el dicho trigo se nombren dos personas de confianza los cuales vayan a las dichas partes y lugares y las dichas personas no puedan effetuar las compras del dicho trigo sin avisar a esta ciudad dello y en todo ayan de guardar y guarden la ynstrucion que por esta ciudad se les diere para lo soso dicho a las cuales dichas personas quo asi fueren a comprar el dicho trigo se le aya de dar y se le de de salario en cada un dia de los que estuvieren en yda estada y vuelta a esta ciudad quatro pesos de oro comun pagados de los bienes del posito sin embargo que la ordenanza tiene que se le aya de dar a las tales personas que fueren a comprar a dos pesos cada dia porque abiendo de ser personas de calidad y confianza y teniendo consideracion a que an de llebar caballos y mozos y el trabajo que en ello a de tener paraca justo se les de los dichos quatro pesos en cada un dia y este salario por ser mas de lo que tiene la ordenanza se suplique al yllustrisimo señor visorrey le confirme

dene y compre 30000 fanegas de maiz.

Que para el posito se preste el dinero.

Qu e se de quatro pesos cada dia a las

personas que fueren a comprar trigo.

Que se ponga la yglesia de San ypolito y pidan yndios a la ciudad.

Del señor visorrey para que de la cisa se haga el aposanto de chapultepeeque.

y apruebe para lo qual el procurador mayor le lleve este auto y si las dichas personas que asi obieren de yr a lo suso dicho pidieren dineros se los den para aviarse a cuenta de sus salarios adelantados los quales lede el mayordomo del dicho posito o persona que tuviere dichos del lo qual todo se ponga luego en execucion para que aya effeto y la rrepublica sea bastecida.

Este dia se acordo por ciudad que la yglesia de sant ypolito es patron desta ciudad donde se lleba el pendon desta ciudad en conservacion de que ese dia re ganó se adrese y rrepare como esta mandado y ultimamente en el acuerdo que se tuvo con su señoria yllustrisima viernes veinte y seis deste mes se tratro sobre esto y su señoria dixo que se hiciese se ordenó y se manda que a cuenta de los propios y rrentas desta ciudad se adrese la dicha yglesia y se rrepare lo que fuere menester y para esto se suplique al señor visorrey mande dar veinte yndios peones y ocho oficiales y que acuda a esta obra el señor obrero mayor que es o fuere por esta ciudad y que el pagador pague esta gente y materiales y el veedor que es o fuere desta ciudad lo tenga a su cargo y haga las libranzas como le esta ordenado.

Este dia se vido un mandamiento del señor visorrey del tenor siguiente.

Don Luis de Velasco etc. por quanto luis de salinas alcaide del cercado y bosque de chapultepeque me ha hecho rrelacion que por orden del cabildo y rregimiento desta ciudad se metieron en un aposento del dicho cercado que seruia de caballeriza sesenta carretadas de cal viva para la obra del arqueria e su rreparo y con las aguos y muchas goteras que ebo se mojó y fue apagandose de suerte que derribo el dicho aposento y para secarla se acabo de derribar y me pidio que acostó de quien causo la rruina lo mandase rreparar por tanto y por que consta dello por declaracion de alonso dominguez rregidor y comisario de la dicha obra por el presente le mando que vuelva a hacer y haga el dicho aposento de nuevo enmaderandolo y poniendolo seguro y permanente e costa de la cisa del vino desta ciudad de los pesos de oro que son acargo della para la dicha obra y lo que en esto gastare con cuenta y rrozon se le pase en data en la cuenta que diere de los gastos de la dicha arqueria.

Fecho en mexico a treinta dias del mes de Junio de mil y quinientos y noventa y tres años Don Luis de Velasco

por mando del virrey martin lopez de gaona. Sacado del original y corregido con el martin lopez de gaona.

E visto por la ciudad mando que se pague las libranzas de la obra del aposento de chapultepeche y se pasen al tercero y se le de el treslado desto al tesorero para que se asiente en el libro del tesorero para que conste como se ha librado bien y por orden del señor visorrey.

Diputados para el primer dia del mes de diciembre atento que no esta en el lugar el señor alonso gomez de cervantes y guillen brondat por diputados y si se executase el señor alonso gomez de cervantes se queda nombrado el señor tesorero juan luis de rribera. Quedo el señor juan luis de rribera.

Carneceria al señor alguacil mayor. Alhondiga baltazar de herrera.

No se nombro carretones ni diputado del hasta que se rrematen.

Obrero mayor baltazar de herrera.

Casa de la moneda el señor alguacil mayor guillen brondat.

El Licenciado Bivero.— Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a tres de diciembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero geronimo lopez alguacil mayor baltazar mexia salmeron tesorero juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herrera que por estar ympedido el señor alonso gomez por yndisposicion se nombra al señor tesorero juan luis de rribera.

Entro guillen brondat.

Que de lo procedido del rreal de obras publicas de los yndios de mexico y santiago gonzalo menendez valdez tesorero desta ciudad hasta dos mil pesos de oro comun y para ello se le da poder en forma y facultad para gastar en obras della.

Que alonso de valdez o la persona a cuyo cargo fue lo que se gasto de propios en cosa de obras publicas y se lo presto de propios de ciudad para que oviere dineros para gastarse de la cuenta de lo que se gasto en ello para que los propios ayan el dinero que prestaron y lo pague el dinero de obras publicas

Carneceria. Carretones. Obrero mayor. Casa de la moneda.

Contador de propios y rresultas.

Villete.

Que se vaya a ver la puente camino de cuyacan.

Que gonzalo menendez valdez tesorero desta ciudad hasta dos mil pesos de obras publicas.

Que se diga al señor alonso de valdes de cuenta del dinero que prestaron los propios para obras publicas.

Que se libre a diego perez botello.

Que se libre a juan luis de rribera 886 ps. 3 rs.

Que se adrese el paso de Santa Catalina y la calle de don pedro de villegas.

Contador de propios y rresultas.

Villete.

Que se vaya a ver la puente camino de cuyacan.

conforme el mandamiento del señor visorrey.

Que se libre a diego perez botello lo que a seruido de su oficio de veedor del matadero atento que parecia parecer de baltazar de herrera queru ha seruido.

Este dia que se libre al tesorero juan luis de rribera tesorero de la casa de la moneda los tres mil ochocientos y sesenta pesos tres tomines y nueve granos que parece auer gastado en la fiesta de san ypolito de que dio cuenta firmada de diputados de propios y el señor corregidor y se le libre en propios cuyo es este gasto.

Que luego quitando la gente toda que tiene haga y adrece el paso que esta adelante de santa catalina y camino de santana y esto se haga luego y tras desto se hinch a adrese la calle de san sebastian por la mesma orden tras dello y que la tierra que se va echando en la calle de gaspar xuares y el mariscal mande se pase a la calle donde vive don marcos guerrero alcalde de corte.

Este dia se pidio que se viesen las ordenanzas que ay en rrazon de nombrar contador de propios y rresultas desta ciudad y aviendolas visto y que se a de nombrar el dia que se eligen diputados de propios que el primer cabildo de octubre que para que aora y de aqui adelante la ordenanza se guarde.

Se de villete para que de oy en ocho dias se de villete para nombrar el tal qontador y que el tal se entienda los dos porque se a de nombrar hasta el primer cabildo del mes de octubre que sera un año y diez meses.

Quel obrero mayor vaya a ver la puente camino de cuyacan y llebe consigo al alarife de la ciudad y al veedor y acuda a lo que conviniera para eso dando cuenta al señor visorrey.

El Licenciado Bivero.— Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a seis de diciembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguacil mayor baltazar mexia salmeron guillen brondat tesorero juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herrera.

Entro alonso gomez de cervantes.

Entro el tesorero geronimo lopez. Quel jueves proximo se rrematen los propios desta ciudad como suele.

Este dia se acordo que las pertenencias de las calles que se an de adresar de los agustinos la que esta por delante y por las espaldas se adrecen y rreparen y lo aga la ciudad a su costa confirmandolo el señor visorrey y lo que tocara a las pertenencias de las casas asi de vecinos como del monasterio lo paguen los dueños dellas y se les rreparta y ante todo se levante la piedra que ay en las calles y esto se haga luego.

Este dia gaspar perez pidio su salario. E visto por la ciudad mando que aviendose rrematado la limpieza y el dicho gaspar perez aviendo entregado los carretones y mulas y demas pertrechos que se le ovieren entregado segun y conforme el los rrecibio y esta obligado y dio las fianzas el y sus fiadores y aviendo limpiado los conforme al parecer de los comisarios y echo esto se le de libranza para que el mayordomo le pague.

Quel señor procurador mayor siga y prosiga en la rreal audiencia y donde convenga la causa en que se pide que no se saque para el piru ninguna hacienda de la venida de castilla conforme a las rreales cedula que hay en rrazon desto por que asi conviene a la rrepublica.

Este dia se vido y trato por la ciudad como en el acuerdo (.....)

Este dia trato la ciudad que en rrazon de la election que se ha de hacer de capellan para la hermita de nuestra Señora de los Remedios que esta vaca por muerte de agustin lopez osorio questa capellania se prouea y nombre en cada un dia de año nuevo como lo demas que prouee el dia del año y se quede esta election con las demas para el dia de año nuevo.

El Licenciado Bivero.— Baltazar Mexia Salmeron.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a diez del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico factor antonio de la mota tesorero geronimo lopez alonso de valdes alonso gomes de

Que se rrematen los propios el jueves.

Que se adresen las calles del monasterio de San Agustin y los vecinos paguen sus pertenencias.

Que gaspar perez entregue los carretones y cumpla su obligacion y se le pague.

Quel procurador mayor siga la causa y pida que no se saquen mercaderias de castilla deste rreino para el peru.

Que se quede el elegtr capellan de la hermita para el primer dia de año nuevo y se nombre siempre por año nuevo.

cervantes guillen brondat tesorero juan luis de riber...

Lunes se traiga apuntado lo que se ha de tratar con su señoría yllustrisima.

Prorroga de la merced de un solar a geronimo osorio.

Que se compre trigo y vayan juan de vargas y antonio de contreras.

Nombramiento de contador a jusepe brondat.

Se traiga para el lunes apuntamientos que se traten con su señoría...

Que se prorrogue la merced que se hizo a geronimo osorio...

Este dia ordeno que atento a la respuesta del señor procurador...

Este dia se trato de nombrar contador desta ciudad y conforme a la ordenanza...

El Licenciado Bibero.—Antonio de la mota.—Jeronimo Lopez.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Ribera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a treze de diciembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibera corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez rregidores.

Entro andres de bonilla portero y dio fee auer llamado para tratar del trigo que se ha de comprar...

Juro el contador.

Entro el contador jusepe brondat contador y juro a Dios y a la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente...

demas que lo rrequiera y salio del cabildo.

Se de villete para el miescoles por la mañana para hazer acuerdo con su señoría yllustrisima.

Este dia mando la ciudad que lo primero se pida a su señoría yllustrisima que mande entregar los veinte y quatro mil pesos...

Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a diez y siete de diciembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico tesorero geronimo lopez baltasar mexia salmeron alonso gomez de cervantes tesorero juan luis de riber...

Entro guillen brondat gaspar de valdez y baltasar de herrera guillen rregidores.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fee auer llamado a los caballeros rregidores por el villete del señor corregidor para nombrar administrador del posito del trigo...

El señor procurador mayor salga a la cause y contradiga por todas ynstancias el pleito que pone en la rreal audiencia el sello y rregistro del audiencia presentando las cedula de la ciudad y la costumbre desta ciudad...

Que se pregone la executoria de las ordenanzas del aifondiga para que se cumplan atento quel tesorero geronimo lopez dixo que su señoría del señor visorrey mandaua se pregonase...

Que se pague lo que se debe agustin lopez osorio difunto del salario de capellan de los rremedios a la persona e personas que por el fueren causa atento ques difunto.

Este dia la ciudad nombro a tomas del rrio por procurador del numero en lugar y por bocacion de rrodrigo luis con con que el señor corregidor lo examinara y siendo abil y suficiente se le de titulo y de fianzas:

Villete.

Que su señoría mande dar los 24.000 ps. del posito.

El señor procurador mayor contradiga el pleito que pone el sello y el rregistro.

Que se pregone la executoria de las ordenanzas del aifondiga.

Que se pague lo que se debe a los que lo piden por agustin lopez.

Nombramiento de procurador del numero a tomas del rrio.

Sobre nombrar administrador.

Este dia se trato como el señor guibrondat en el acuerdo con el señor visorrey que se hizo en (.....) deste mes se desistio del officio de administrador del posito por ocupacion que tiene...

E visto se voto y votaron los señores alguacil mayor alonso gomez y guillen brondat el señor gaspar perez y el señor gaspar de valdez...

El señor corregidor dixo quo atento a las causas expresadas por el tesorero geronimo lopez persona nombrada que son notorias...

za y por lo que ymporta el bien publico a que va enderezado al fin del dicho posito se conformaua y conforme con lo votado por la mayor parte...

E luego el tesorero juan luis de riberadixo que de no se guardar y cumplir la election hecha en el tesorero geronimo lopez...

El señor corregidor que la apelacion se oye y que lo proueido se guarde y cumpla y que la ciudad haga su elction y nombramiento...

Y se voto secreto por papeles y no quiso votar juan luis de riberapor apelado y los demas votaron por papeles secretos y salio electo por mas votos el señor tesorero juan luis de riber...

E luego se mando que se haga la relection.

E luego se vido una peticion de juan de oñate.

E visto por la ciudad que de mas fianzas y se comete a los señores gaspar perez y baltazar de herrera...

Que se libre a bernardino de mendoza lo que se le debe desde la ultima que se le libro su salario de tocar le queda.

Este dia gaspar x Suarez una peticion del tenor siguiente.

Gaspar x Suarez veedor y administrador de las obras desta ciudad por vuestra señoría digo que abiendome vuestra señoría echome merced de nombrar para el exercicio del dicho cargo...

Accepto el dicho officio el tesorero juan luis de riberapor administrador del posito del trigo.

Nombramiento al tesorero juan luis de riberapor administrador del posito del trigo.

Sobre lo de los carretones.

Que se pague a bernardino de mendoza.

Lo que pide gaspar x Suarez que se el crezca el salario de veedor.